

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 11 de enero de 2016.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 14 DE ENERO DE 2016**, a las **09h00**, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:
  1. Acta No. 86-O, de la Sesión Ordinaria de 10 de septiembre de 2015;
  2. Acta No. 87-O, de la Sesión Ordinaria de 24 de septiembre de 2015;
  3. Acta No. 88-E, de la Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2015;
  4. Acta No. 89-O, de la Sesión Ordinaria de 8 de octubre de 2015;
  5. Acta No. 90-E, de la Sesión Extraordinaria de 12 de octubre de 2015;
  6. Acta No. 91-O, de la Sesión Ordinaria de 22 de octubre de 2015; y,
  7. Acta No. 92-E, de la Sesión Extraordinaria de 30 de octubre de 2015.
- III. Conocimiento y resolución respecto de la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, al cargo de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito; y, de ser el caso, designación del nuevo Secretario o Secretaria General.
- IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
  1. Ordenanza Metropolitana que regula la gestión de la información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2015-144)
  2. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0055, de 1 de abril de 2015, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana. (IC-O-2015-241)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

- V. Segundo debate del proyecto Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Ciudad Jardín", Sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 009, del Proyecto Urbanístico "El Garrochal", sector Turubamba. (IC-O-2015-255)
- VI. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados por la Administración General y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Administrativa A 0020 de 19 de diciembre de 2012.
- VII. Conocimiento de los siguientes informes emitidos por las siguientes Comisiones del Cuerpo Edilicio:

**a) Comisión de Uso de Suelo:**

1. IC-2015-193

<b>Petición</b>	Autorización de partición de predio. Petición de 4 de noviembre de 2013.
<b>Peticionario</b>	Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 594815, clave catastral No. 22213-01-006, ubicado en el sector de San Carlos, parroquia Alangasí
<b>Antecedentes</b>	Sentencia del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha de 4 de noviembre de 2013, la cual requiere previo a la ejecución de la mencionada sentencia, el pronunciamiento de factibilidad para la partición del predio de la referencia por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio de 24 de julio de 2015 de la Administración Municipal Zonal Valle de los Chillos: remite los datos técnicos de la subdivisión.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 5 de agosto de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Valle de los Chillos: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

1. IC-2015-237

<b>Petición</b>	Adjudicación de predio. Petición de 17 de septiembre de 2014.
-----------------	---

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Peticionario</b>	Ing. Marco Rivadeneira Játiva.												
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 282049, No. 19215-01-033 ubicado entre las calles Raffaele Giannetti y De las Verbenitas, sector La Primavera, parroquia Cumbayá.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 10 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Territorio: Criterio técnico favorable.</p> <p>Memorando de 10 de noviembre de 2014, Dirección de de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de noviembre de 2014, de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio favorable.</p> <p>Oficio de 24 de diciembre de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p align="center"><b>"2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1" data-bbox="512 1066 1302 1279"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m<sup>2</sup></th> <th>VALOR m<sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA</td> <td>36.53</td> <td>114.00</td> <td>4.164,42</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3"><b>AVALÚO TOTAL USD</b></td> <td><b>4.164,42</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>"</p> <p>Oficio de 2 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Considera factible que se realice la adjudicación.</p> <p>Oficio de 5 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: el inmueble no reporta ningún ingreso.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA	36.53	114.00	4.164,42	<b>AVALÚO TOTAL USD</b>			<b>4.164,42</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD										
ÁREA	36.53	114.00	4.164,42										
<b>AVALÚO TOTAL USD</b>			<b>4.164,42</b>										
<b>Informe Legal</b>	<p>Memorando de 14 de noviembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Informe legal favorable.</p> <p>Oficio de 27 de abril de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 16 de septiembre de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Se ratifica en informe legal favorable.</p>												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, la posterior enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante el señor Marco Rubén Rivadeneira Játiva.												

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

2. IC-2015-238

<b>Petición</b>	Revocatoria de Donación y Comodato.																								
<b>Peticionario</b>	Señores Enrique Portilla Castro y Rodrigo Espinoza Villaquirán, Presidentes del Club Deportivo Universidad Católica y Club Deportivo América																								
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 274203, clave catastral No. 21408-01-003 ubicado en el punto denominado La Armenia, parroquia Conocoto.																								
<b>Antecedentes</b>	Escritura pública de 18 de noviembre de 1977, el Municipio de Quito, transfiere a favor del Club Deportivo América, el terreno con una superficie de 17.260,00 m2.  Escritura pública de 5 de febrero de 1980, el Municipio de Quito transfiere la propiedad de un terreno complementario de 12.642 m2 a favor del mismo Club América, también a título de donación.																								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 9 de julio de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 24 de julio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite fichas de los inmuebles en referencia:</p> <p align="center">“(...) DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL FICHA 1 DE 2</p> <p align="center"><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>17.260,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL FICHA 2 DE 2</p> <p align="center"><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>12.642,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">“(...) DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL FICHA 1 DE 2</p> <p align="center"><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>28.660,27</td> <td>25,50</td> <td>730.836,89</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	17.260,00			DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	12.642,00			DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	28.660,27	25,50	730.836,89
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.																						
TERRENO	17.260,00																								
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.																						
TERRENO	12.642,00																								
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.																						
TERRENO	28.660,27	25,50	730.836,89																						

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSTRUCCIÓN	8.995,28	51,99	467.656,93
ADICIONALES CONST.	442,57	59,50	26.332,92

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL**

FICHA 2 DE 2

**2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	19.400,00	120,00	2.328.000,00
CONSTRUCCIÓN	5.262,37	30,50	160.515,69
ADICIONALES CONST.	666,56	59,50	39.660,32

(...)

Oficio de 21 de julio de 2015, de la Dirección Participativa del Desarrollo: es recomendable que se desarrolle un Plan de Responsabilidad Social.

Oficio de 24 de julio de 2015, de Control Urbano: Criterio Técnico Favorable.

Oficio de 17 de agosto de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe favorable

<b>Informe Legal</b>	Oficio de 24 de julio de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la AZ Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano revierta la donación del predio No. 274203, clave catastral 21408-01-003, ubicado en el punto denominado "La Armenia", de la parroquia Conocoto, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del Club Deportivo América, de conformidad a la Escritura Pública de la Notaría Octava del Cantón Quito, del 18 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978; y, mediante la escritura de la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito de 5 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

**3. IC-2015-243**

<b>Petición</b>	Adjudicación de predio. Petición sin fecha.
<b>Peticionario</b>	Cónyuges Segundo Francisco Lincango Chipantasig y María Santos Chipantasig Tiban
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5556523, clave catastral No. 16514-06-005 ubicado en la calle Pública y Reino de Quito, barrio Rumicucho, parroquia San Antonio de Pichincha.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 12 de febrero de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha catastral del inmueble en referencia, con los siguientes datos:  "(...) 2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m<sup>2</sup></i>	<i>VALOR m<sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)</i>	<i>AVALÚO TOTAL USD</i>
	TERRENO	1.721,05	7.57	13.028,35
	<b>TOTAL</b>			<b>USD 13.028,35</b>
	<p>(...)”</p> <p>Oficio de 7 de noviembre de 2013, de la Administración Zonal La Delicia: es criterio de dicha Administración se considere la adjudicación del predio.</p> <p>Oficio de 27 de diciembre de 2013, de la Coordinación UPEV: el lote mencionado queda bastante alejado del trazado geométrico de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar.</p> <p>Oficio de 31 de enero de 2014, del gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP: No se tiene planificado ejecutar ningún proyecto en el predio.</p> <p>Oficio de 13 de abril de 2015, de la Administración Zonal La Delicia: Criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 22 de julio de 2015, de la EPMMOP: El inmueble no está afectado por proyectos de la EPM.</p> <p>Oficio de 12 de agosto de 2015, de la dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice la adjudicación.</p> <p>Oficio de 17 de agosto de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: dicha área de terreno no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>			
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 13 de octubre de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.			
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice la enajenación directa de la faja de terreno declarada como bien mostrenco, a favor de sus únicos colindantes, los cónyuges Segundo Francisco Lincango Chipantasig y María Santos Chipantasig Tibán.			

4. IC-2015-244

<b>Petición</b>	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Comité Promejoras de la Urbanización “San Bartolo”.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No.188611, clave catastral No. 31304-20-001, ubicada entre las calles Buenavista y Maldonado.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<p><b>Informes Técnicos</b></p>	<p>Informe de 4 de abril de 2014, de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo: Informe social favorable.</p> <p>Oficio de 17 de junio de 2014, del Jefe Zonal de Territorio y Vivienda: Informe favorable.</p> <p>Oficio de 22 de julio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos del inmueble:</p> <p align="center">“(...)           <b>FICHA 1 DE 1</b>   <b>DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES</b>   <b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b>   <b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>   <b>ÁREA DE TERRENO:</b> 42.70 m<sup>2</sup>   <b>ÁREA DE CONSTRUCCIONES</b> 0.00 m<sup>2</sup>. (...)”</p> <p>Oficio de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo Zonal: informe social favorable.</p> <p>Oficio de 29 de enero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
<p><b>Informe Legal</b></p>	<p>Oficio de 28 de diciembre de 2014, de la Dirección Jurídica de la AZ Eloy Alfaro: criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 13 de noviembre de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.</p>
<p><b>Dictamen de Comisión</b></p>	<p><b>FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Inmueble, por un plazo de cinco años, para ocupar el inmueble identificado con el predio No. 188611, clave catastral No. 31304-20-001, ubicado entre las calles Buenavista y Maldonado, parroquia La Argelia, a fin de destinarlo a la construcción de una gruta de piedra en honor a la Virgen del Cisne.</p>

5. IC-2015-245

<p><b>Petición</b></p>	<p>Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 22 de octubre de 2014.</p>
<p><b>Peticionario</b></p>	<p>Isabel Enríquez Alvarado y Nelson Chávez Enríquez.</p>
<p><b>Identificación del predio</b></p>	<p>Predio No. 103158, clave catastral No. 20333-03-010, ubicado en el barrio Libertad de Pífo, parroquia Pífo.</p>
<p><b>Informes Técnicos</b></p>	<p>Oficio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica:</p>

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>“(...) <b>FICHA: 1 DE 1</b> <b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b> <b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b> <b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b> <b>ÁREA: 747,80 m<sup>2</sup>. (...)</b>”</p> <p>Oficio de junio de 2015, de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.</p> <p>Oficio de 27 de julio de 2015 de Administración Zonal Tumbaco: Criterio favorable.</p> <p>Oficio de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera procedente se continúe con el proceso.</p>
<b>Informe Legal</b>	<p>Oficio de 24 de julio de 2015, de la dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: es legalmente factible continuar con el trámite.</p> <p>Oficio de 6 de octubre de 2015, de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p>
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.</p>

6. IC-2015-246

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 28 de febrero de 2014
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 105702, con clave catastral No. 11714-16-001, ubicado en la parroquia de Nayón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 14 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica:</p> <p>“(...) <b>FICHA: 1 DE 1</b> <b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b> <b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p>



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p><b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b> <b>ÁREA TERRENO:</b> 5.518,38 m<sup>2</sup> (...)"</p> <p>Oficio de 17 de febrero de 2014 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.</p>
<b>Informe Legal</b>	<p>Oficio de 25 de marzo de 2014, de la subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 31 de diciembre de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 20 de octubre de 2015, de la Procuraduría Metropolitana: Es procedente y legal continuar con el trámite de bien mostrenco</p>
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.</p>

Atentamente,



**Dr. Mauricio Bustamante Holguín**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**